CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº015 DE 2021 – SECOP II

** CUESTIONARIO DEL PLIEGO ELECTRÓNICO **

EI INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 274 DE LA LEY 1450 DE 2011, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

I N V I T A P Ú B L I C A M E N T E:

A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso contractual, a presentar propuestas para la selección de una persona natural o jurídica capaz legalmente de ejercer el objeto mencionado, la cual debe cumplir los requisitos y parámetros que se establecen en esta Invitación. El proponente debe ofrecer la entrega de los siguientes insumos, bienes y/o servicios a la entidad:

1. OBJETO.

COMPRA DE INSUMOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE TOMA DE MUESTRA A MENORES DE 15 AÑOS PARA LA ESTRATEGIA DE INTERRUPCION DE LA TRANSMISION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS POR R. PROLIXUS EN LOS MUNCIPIOS DE SAN CALIXTO, HACARI, TEORAMA, EL CARMEN, CONVENCION Y VILLA DEL ROSARIO.

COMPRA DE LOS SIGUIENTES INSUMOS:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	PRESENTACION
1.	10	ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO 70% GARRAFA 3.6 LTS.	GARRAFAS
2.	100	AGUJA HIPODERMICA 21GX 1 1/2 CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES
3.	180	GUARDIAN DE ELEMENTOS CORTO PUNZANTES 1.0 LITROS	UNIDAD
4.	80	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL SEPARADOR CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100UND
5.	20	ROLLO DE ALGODÓN X 500 GRAMOS	ROLLO HOSPITALARIO
6.	30	CAVA DE ICOPOR 3 LT	UNIDAD
7.	30	CAVA DE ICOPOR 10 LT	UNIDAD
8.	250	BATA DESECHABLE ANTIFLUIDO	PAQUETE
9.	20	MASCARA DE ALTA EFICIENCIA N-95 BOLSA X 25	CAJA
10.	20	VIAL TAPA ROSCA 2ML	BOLSA X 500
11.	30	MONOGAFAS	UNIDAD
12.	8	CARETA DE PROTECCION FACIAL	UNIDAD
13.	30	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO	LITRO
14.	10	ESLASTICO PARA TORNIQUETE DESCECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES
15.	30	ALCOHOL GLICERINADO PARA DESINFECCION HIGIENICA DE MANOS	LITRO

NOTA: El oferente debe indicar la marca de cada ítem y anexar si es el caso, catálogos o folletos de información que complementen la información técnica.

2. REQUISITOS HABILITANTES.

*** HABILITACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:**

Las propuestas deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos para ser evaluadas, de lo contrario no serán HABILITADAS:

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
FACTORES ECONÓMICOS
*** Propuesta Económica.** En la cual debe detallar las cantidades y especificaciones técnicas requeridas y el valor total de la propuesta. Así mismo debe indicar si los bienes o servicios son gravados y el porcentaje de impuesto, descuentos, garantías y demás información comercial que considere pertinente. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
FACTORES HABILITADORES JURIDICOS
*** Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 30 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso.

*** Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
*** Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
*** Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales** (Policía).
*** Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado. Si es persona natural, deberá anexar copia simple del pago del último mes efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUYENTE. **Nota:** No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.
FACTORES HABILITADORES TÉCNICOS
*** Cumplimiento Normas NIIF.** Presentar certificación suscrita por Contador Público o Revisor Fiscal según el caso, en la cual se manifieste que el oferente cumple con la implementación de las NIIF conforme lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y las normas que la reglamentan, complementan o adicional, certificación que se entiende expedida bajo gravedad de juramento.
*** Establecimiento funcional.** Se debe presentar una certificación que se entenderá bajo gravedad de juramento en la que se exprese que el proponente cuenta con establecimiento de comercio funcional y abierto al público, con una antigüedad superior por lo menos de dos (2) años, lo cual podrá ser verificado por la entidad en la dirección comercial que se indique.
*** Autorización sanitaria.** Adjuntar certificación o constancia de cumplimiento de condiciones sanitarias vigente. Certificado BPA.

3. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley y demás normas reglamentarias, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.

4. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

1. Cuando no se presente alguna oferta al presente proceso.
2. Cuando habiéndose presentado únicamente una oferta, ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
3. Cuando habiéndose presentado más de una oferta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurran en alguna causal de rechazo.

5. CAUSALES DE RECHAZO.

Serán causales de rechazo de las propuestas o cotizaciones, las siguientes:

1. Que el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
2. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica y/o natural, no guarde relación con el objeto a contratar en esta Invitación.
3. Cuando el proponente tenga antecedentes fiscales, disciplinarios o policiales vigentes.
4. Cuando el proponente no tenga al día la renovación de la matricula mercantil de acuerdo a las normas del código de comercio, o tenga sanciones en el ejercicio de su profesión.
5. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
6. Cuando establecida la mejor postura económica, el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico y sucesivamente a los demás.
7. Cuando la propuesta se presente fuera de la fecha y hora establecida o supere el presupuesto oficial.
8. Cuando no presente alguno de los documentos exigidos como requisitos habilitantes dentro del término señalado para presentar propuestas, indicado en el cronograma oficial de la presente Invitación.
9. Cuando no se detalle la estructura de costos en la propuesta, incluyendo margen de utilidad esperada.
10. Cuando se considere que la oferta fue presentada con precios artificialmente bajos para ganarla.

EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE CUALQUIER OFRECIMIENTO HECHO O LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Si la propuesta con el precio más bajo cumple los requisitos habilitantes establecidos en los presentes requerimientos, el INSTITUTO la seleccionará como ganadora y constará en el Informe respectivo.

En caso de que la propuesta de menor valor no llene los requisitos habilitantes, se podrá contratar con la que haya presentado el segundo menor precio y llene los requisitos habilitantes. Si ésta tampoco cumple, se verificará la tercera en menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

NOTA 1: SI SOLO SE PRESENTA UNA PROPUESTA Y ESTA LLENA LOS REQUISITOS HABILITANTES, PRESENTA PRECIOS DE MERCADO FAVORABLES Y SATISFACE LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, SERÁ LA SELECCIONADA.

NOTA 2: EN CASO DE EMPATE EN PRECIO, LA ENTIDAD ADJUDICARA A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE FIJA EN EL SITIO WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCÍA
Director del Instituto

Elabora: Yakson Rojas. Apoyo Profesional.
Revisa: Jairo Valero. P.E./RR.FF.